

Ciclo de charlas sobre Bullying, Grooming y Vida Digital

La Dirección de Niñez y Juventud informa que el Programa Preventivo sobre Bullying, Grooming y Uso Responsable de Redes Sociales alcanzó a más de 3 mil estudiantes de 44 escuelas del nivel primario y secundario durante el primer semestre de 2025. Se trata de una intensa agenda de actividades de sensibilización y concientización en instituciones educativas de nuestra ciudad, con charlas y espacios de reflexión sobre la importancia de construir entornos escolares libres de violencia y un uso responsable de las redes sociales.

En este marco, el Programa -que lleva adelante el área dependiente de la Subsecretaría de Derechos Humanos- programa visitas a escuelas, así como diversas instancias de acompañamiento a instituciones y sus comunidades educativas cuando se detectan casos concretos de alguna de estas pro-

blemáticas que interfieren en el normal desarrollo de los jóvenes, tanto en la relación entre pares como frente a los riesgos de abuso en entornos digitales. En este sentido, se trabaja con los últimos años del nivel primario y los primeros del secundario, tanto en escuelas de gestión privada como pública y de todas las esferas del estado.

Además, en lo que va del año también se visitaron instituciones educativas para adultos y se agregaron charlas para equipos de orientación de los establecimientos. Una de las premisas fundamentales de este esquema de trabajo del equipo de Niñez y Juventud es brindar herramientas a los estudiantes para que puedan detectar las alarmas frente a un posible caso de Grooming, al tiempo que busca establecer en las familias y la institución diferentes instancias en las que ellos puedan



hablar y pedir ayuda en caso de que se encuentren en peligro. Para mayor información y acceder al material de

consulta, los interesados pueden ingresar en: mardelplata.gob.ar/BullyingGroomingRedesSociales.

Plan de vacunación contra la fiebre aftosa en la ganadería

El Gobierno nacional modificó el plan de vacunación contra la fiebre aftosa para la segunda campaña de vacunación en 2026. Se trata de un cambio que, según el ministro de Economía, Luis Caputo, implicará para la producción ganadera un ahorro de unos US\$25 millones debido a que se dejará de aplicar la dosis a ciertas categorías.

La medida oficializada este viernes en el Boletín Oficial a través de la Resolución 711/2025 apunta, según se informó, a reducir costos para la producción ganadera sin poner en riesgo la sanidad ni el estatus sanitario del país.

Según explicó el funcionario, a partir de la segunda campaña de vacunación de 2026 dejarán de inocularse vaquillonas, novillos y novillitos, categorías que ya cuentan con la inmunidad suficiente. «Este cambio significará un ahorro cerca-

no a 14 millones de dosis y alrededor de 22 millones de dólares», dijo.

En paralelo, los establecimientos de engorde a corral (feedlots) quedarán exceptuados de participar en la primera campaña anual, lo que reducirá en casi 2 millones las dosis aplicadas y permitirá una baja de costos estimada en 3 millones de dólares adicionales.

En total, el nuevo esquema representa una reducción de 16 millones de dosis de la vacuna antiaftosa y un ahorro global de 25 millones de dólares para los productores. «Se trata de un avance que mantiene intactas las condiciones sanitarias y comerciales de la Argentina, al mismo tiempo que mejora la competitividad del sector», resaltó Caputo en su mensaje.

Cabe recordar que el año pasado el Gobierno había establecido nuevas condi-

ciones para la producción de vacunas contra la fiebre aftosa tras la queja de los productores ganaderos por el precio. Pasó de usar vacunas tetravalentes, que contienen 4 cepas a trivalente y bivalente, eliminando la utilización de la cepa C3 Indaial.

En tanto, en marzo, la Mesa de Enlace le había presentado al gobierno nacional un plan para readecuar la vacunación. La iniciativa planteaba excluir a los novillos de la segunda campaña de vacunación de

2025 y, desde 2026, aplicar una sola vacunación anual, revacunando solo a los terneros.

En ese momento firmaron una carta Carlos Castagnani, presidente de Confederaciones Rurales Argentinas (CRA); Lucas Magnano, de la Confederación Intercooperativa Agropecuaria (Coninagro); Andrea Sarnari, de Federación Agraria Argentina (FAA) y Nicolás Pino, por Sociedad Rural Argentina (SRA).

EDICTO

"HOLGUÍN MARÍA BELÉN S/ QUIEBRA (Expte 128383)" El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial Mar del Plata a cargo del Dr. MAXIMILIANO COLANGELO hace saber y pone manifiesto por cinco días, que con fecha 18/02/2025 se ha decretado la quiebra de MARÍA BELÉN OLGUÍN, argentina, DNI N° 26.465.155, CUIL 27-26465155-2, con domicilio real en la calle 11 de septiembre N° 9746 de la ciudad de Mar del Plata., síndico designado CPN Adler Marcela Isabel con domicilio legal constituido en la calle Rodríguez Peña 3135 1° C de la ciudad de Mar del Plata, siendo los días de atención lunes a viernes de 8:00hs a 12:00hs y de 16:00hs a 20:00hs, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 31 de octubre de 2025. Se intim a terceros que tengan en su poder bienes o documentos de la fallida que oportunamente hagan entrega al síndico de los mismo. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por ineficaces. Se deja constancia que el 17 de diciembre 2025 y el 05 de marzo de 2026 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos de los Arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Mar del Plata, 12 de agosto de 2025. PARA SER PUBLICADO EN EL DIARIO "El Atlántico" de Mar del Plata por CINCO días sin necesidad de previo pago de aranceles, tasas y otros gastos sin perjuicio de su oportuna consideración dentro de los créditos a que se refiere el Art. 240 LCQ

Asociación Civil TABERNACULO EMANUEL

Asamblea de socios Autoconvocados para normalizar la institución

Atento la situación de irregularidad en que ha venido funcionando la Institución y de carecer en la actualidad de autoridades vigentes legalmente constituidas, en el marco del expediente EXP-33030/25-10 fiscalizado por la D.P.P.J, se convoca a asamblea de socios autoconvocados para el dia 15 de octubre de 2025 a las 17 hs en 1era. convocatoria y 18 hs. en 2da convocatoria, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Consideración de la aprobación del inicio del procedimiento de normalización por ante la D.P.P.J.-
 - 2) Elección de una comisión normalizadora de 3 socios por un plazo de 6 meses.
- Fdo. Adrian Rimoli, presidente.

Vence 16/9/2025

Vence 17/9/2025